



MENDOZA, **2 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15891/24 caratulado: "*Solicitud adicional por carácter crítico de la función ROJAS, Juan Ignacio*".

CONSIDERANDO:

Que el adicional solicitado al Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA será para desempeñar tareas de soporte técnico y asistencia de producción en el Área de Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC).

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. ROJAS VERGARA revista en esta dependencia en el cargo de **Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones de Gestión de "Colaborador en Área TAC" de la Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" al señor Juan Ignacio ROJAS VERGARA (Legajo N° 34.235- CUIL n° 20-29385133-7) por el importe mensual de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000)** para desempeñar tareas de soporte técnico y asistencia de producción en el Área de Tecnologías de Aprendizaje y la Comunicación (TAC), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2024.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 295


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO